

MINUTA 719-17

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 1964

Meses de 29. TRIMESTRE de 1964.

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en Circular número 10 de 1.962.

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

TASA 21.03	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo		LÍQUIDO
		Pesetas	Pesetas	
Gastos de <u>DIERAS Y LOCOMOCION</u> según documento núm.	12.725,00	3,70	119,26	12.602,04
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
s/. id. núm.				
TOTAL	12.725,00	3,70	119,26	12.602,04

LIQUIDACIÓN			
CARGO			
A la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España titulada "Direc. Gnal. Montes, Caza y Pesca Fluvial - Devoluciones a Justificar"			
Libramiento núm.	realizado en 8 de agosto de 1.964		12.725,00
TOTAL CARGO			12.725,00
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			12.725,00

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Palma de Mallorca 13 de agosto de 1964
El Habilitado

Juan de Arana
 Juan de Arana.
 de de 1964.

Jose Luis Sastre
 Jose Luis Sastre

Aprobado:



NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
 Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
 El Jefe de Negociado,



4041

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
 sello se entrega en estas Ofici-
 nas de Correos de Palma, para
 su expedición UN
 pliegos con franquicia Oficial,
 cuya procedencia acredita el
 sello que acredita la presente
 factura.

Dirigido al **Almo. Sr.**
D. Gral. de Montes, Caza y
Pesca Fluvial.-Presidente
de la Comisión de Tasas y
Exacciones Parafiscales.



Remitiendo Cuenta 2º -
 Trimestre Tasa 21.03.

Distrito de Baleares
19 AGO 1964
Salida N.º 329º

Remitiendo Cuenta 2º. TRIMESTRE Tasa 21.03.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V. I. en Circular núm. 12/1962, adjunto tengo el honor de remitirle, en duplicado, Cuentas del 2º. TRIMESTRE del año en curso, referentes a gastos de Movimiento y Dietas, Jornales, Seguros Sociales y Material de Oficinas, devengados en los trabajos que llevan consigo la percepción de la TASA 21.03.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales.

MADRID.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, — CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las — normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 16.405 pesetas, — por los conceptos y detalles que se indican:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TASA 21.03</u>	<u>TASA 21.13</u>	<u>TASA 21.14</u>	<u>TOTAL</u>
Dietas y Locomoción	12.725'00			
Material de Oficina	1.740'00			
Jornales	1.740'00			
Seg. Sociales y Plus F..	200'00			
SUMAS TOTALES...	16.405'00			

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen la Administración del Estado, y en particular a las siguientes:— 1º.— Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.— 2º.— Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y.— 3º.— Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.— Dios guarde a V.S. muchos años.— Madrid, 31 de 7 de 1.964.— EL DIRECTOR GENERAL.— P.R.— Firma do.— Ilegible.— Rubricado.— Al pie.— Sr. Ingeniero Jefe de D.F. Baleares.— P. MALLORCA.— Hay un sello, en tinta violeta, de registro de entrada en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.— 6 AGO. 1964.— Entrada No. 1276.—

ES COPIA:
 EL INGENIERO JEFE,



Juan de Aram

Tdo.: Juan de Aram.

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1964

MOVIMIENTO - TASAS Y DIETAS - TASAS

Distrito Forestal de Baleares

2º TRIMESTRE 4.
Mes de de 1964

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE INTEGRAL	IMPORTE IMPUESTO TIMBRE		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingeniero 2º	D. Fernando Robredo Junco, Por lo que expresa en su certificación adjunta..... Recibí. <i>Robredo</i>	4.094,00	1,20		59,63	4.033,17		
Ayudte. 1º	D. José Martín Ambiola, Por lo que se expresa en su certificación adjunta.. Recibí. <i>José Martín</i>	8.631,--	2,50		59,63	8.568,87		
TOTALES.....		12.725,--	3,70		119,26	12.602,04		

Asciende la presente NOMINA a las figuradas DOCE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO pesetas, de las que deducidas TRES pesetas con SETENTA céntimos del Impuesto de Timbre, más CIENTO DIEZ Y NUEVE pesetas con VEINTISEIS céntimos del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, queda la cantidad líquida a percibir de DOCE MIL SEISCIENTAS DOS pesetas con CUATRO céntimos.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1.964.
EL Habilitado.

José Joaquín Sartor

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,
Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Suma y sigue

Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I., tenga a bien admitir el ingreso de 3,70 Ptas., importe del Impuesto de Timbre que corresponde abonar a los perceptores de Dietas y Movimiento que figuran en la N^omina de Tasas del 2^o trimestre del año en curso, devengadas por el personal Técnico de este Distrito, con cargo a la Tasa 21.03.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca *β* de agosto de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,




Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.
CIUDAD.



Provincia de BALEARES

CARTA DE PAGO

PRESUPUESTO DEL AÑO 1964

Capítulo Artículo Grupo Concepto

Impuesto de Timbre

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares ----
ha ingresado en el Banco de España, la cantidad de TRES pesetas
con SESENTA céntimos, importe del Impuesto de timbre
que corresponde abonar a los perceptores de Dietas y
Movimiento que figuran en la NOMINA de TASAS del 2º
TRIMESTRE del año en curso, devengadas por el perso-
nal Técnico, con cargo a la Tasa 21.03.-----

REFERENCIA	
Liquidación	
Libro	Folio

(Sello de la Oficina)

Hay un sello en tinta
violeta en el que se
lee: Intervención de
Hacienda.- Baleares.-

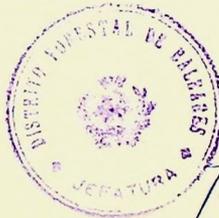
Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago,
que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido
suscrita por el interventor de Hacienda y la de Sentado en Conta-
bilidad.

Palma de Mallorca, a 13 de agosto de 1964

El Jefe de Contabilidad,
Rubricado.-

Intervenido:
El Interventor de Hacienda,
Rubricado.-

Es copia
El Ingeniero Jefe,



[Firma manuscrita]

Sentado en Contabilidad al núm. 172 del Registro de
Entrada de Caudales día expresado.

Son 113,70// ptas.

Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I., tenga a bien admitir el ingreso de 119,26 Ptas, importe del 7,95 % - s/. 1.500,00 Ptas, que supone el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, por las Dietas devengadas por el personal Técnico durante el 2º. TRIMESTRE del año en curso, con cargo a la Tasa 21.03.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.
CIUDAD.



Provincia de BALEARES

CARTA DE PAGO

PRESUPUESTO DEL AÑO 1964

Capítulo Artículo Grupo Concepto

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal

D. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares ha ingresado en el Banco de España, la cantidad de CIENTO DIEZ Y NUEVE pesetas con VEINTISEIS céntimos, importe del 7,95 ¢ s/. 1.500,00 Ptas, que supone el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, por las Dietas devengadas durante el 2º. TRIMESTRE del año en curso con cargo a la TASA 21.03.-

REFERENCIA	
Liquidación
Libro	Folio

(Sello de la Oficina)

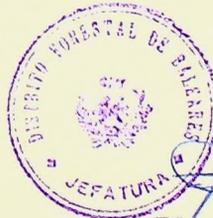
Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: Intervención de Hacienda.- Baleares.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el interventor de Hacienda y la de Sentado en Contabilidad.

Palma de Mallorca, a 13 de agosto de 1964

El Jefe de Contabilidad,
Rubricado.

Intervenido:
El Interventor de Hacienda,
Rubricado...



Es copia
El Ingeniero Jefe,

Fdo.: Juan de Arana.

Sentado en Contabilidad al núm. 173 del Registro de
Entrada de Caudales día expresado.

Son //119,26// ptas.



Año de 1964

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

Mes de ABRIL Y MAYO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Don FERNANDO ROBREDO JUNCO, INGENIERO DE MONTES AFECTO A ESTE
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la
relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos
de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total
íntegro asciende a CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO - - - - -
- - - - - pesetas - - - - -
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación
en Palma de Mallorca a treinta de junio
de mil novecientos sesenta y cuatro.

F. Robredo

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
<u>MES DE ABRIL</u>	
28	Viaje a Mahón
29	Viaje a Alayor y Mercadal. Inspección anual a las industrias forestales sitas en estos términos municipales; y levantamiento del Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 4/63 (Mahón) de ampliación, I.F. PM 1/64 (Alayor) de sustitución y I.F. PM 3/64 de ampliación. Se regresa a Mahón.
30	Viaje a Ferrerías y Ciudadela.- En trabajos de idem: idem.. Se regresa a Mahón.
<u>MES DE MAYO</u>	
1	Festivo.
2	Inspección anual a las industrias forestales sitas en el término municipal de Mahón.
3	Se regresa a Palma.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCION				TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS	
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA			Caballo — PESETAS
				Auto línea PESETAS	Auto alquiler PESETAS		
<u>MES DE ABRIL</u>							
28	250'00	297'00		30'00		577'00	
29	250'00				620'00	870'00	
30	250'00				830'00	1.080'00	
<u>MES DE MAYO</u>							
1	250'00					250'00	
2	250'00				490'00	740'00	
3	250'00	297'00		30'00		577'00	
	1.500'00	594'00		60'00	1.940'00	4.094'00	

Integro dieta 1.500'00 Ptas. }
 Id. locomoción 2.594'00 } 4.094'00 Ptas.
 Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal 59'63 Ptas. } 59'63 Ptas.
 Líquido 4.034'37 Ptas.

Recibí:
J. Robedol



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montoro, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura, en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-2-49, efectuará los siguientes servicios:

MES DE ABRIL

El día 28 se trasladará a Mahón. Pernoctará.

El día 29 se trasladará a Alayor y Mercadal, para efectuar la inspección anual a las industrias forestales sitas en estos términos municipales y levantar Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 4/63 (Mahón) de ampliación, I.F. PM 1/64 (Alayor) de sustitución y I.F. PM 3/64 (Alayor) de ampliación. Se regresa a Mahón — donde se pernocta.

El día 30 se trasladará a Ferrerías y Ciudadela, para inspeccionar las industrias forestales sitas en estos términos municipales. Regresará a Mahón y pernoctará.

MES DE MAYO

El día 1 no efectuará ningún servicio por ser festivo.

El día 2 efectuará la inspección anual a las industrias forestales sitas en el término municipal de Mahón. Pernoctará.

El día 3 regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de abril de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo.: Juan de Arana.

Sr. D. FERNANDO ROBREDO JUNCO.

Ingeniero de la Sección Unica de este Distrito Forestal.

CIUDAD.

DECLARACION JURADA

El Ingeniero de Montes que suscribe, declara que en los días que se detallan a continuación ha realizado los siguientes servicios:

MES DE ABRIL

El día 28 se trasladó a Mahón. Pernoctó.

El día 29 se trasladó a Alayor y Mercadal para realizar la inspección anual de las industrias forestales sitas en estos términos municipales y efectuar el levantamiento de las Actas de comprobación de los expedientes I.F. PM 1/64 (Alayor) de ampliación, I.F. PM 4/63 (Mahón) de ampliación y I.F. PM 3/64 (Alayor) de sustitución, Regresó a Mahón

El día 30 se trasladó a Ferrerías y Ciudadela para efectuar la inspección anual a las industrias forestales sitas en estos términos municipales. Regresó a Mahón.

MES DE MAYO

El día 1 fue festivo.

El día 2 efectuo la inspección anual a las industrias forestales sitas en el término municipal de Mahón.

El día 3 regresó a Palma.

Lo que comunico a V.I. en cumplimiento a lo ordenado por esa Jefatura en escrito de fecha 11 de enero del actual, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7-7-49, y hago la presente DECLARACION JURADA en Palma de Mallorca a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

J. Robledo

GÉNERIAS DE VISADOS

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan manifiestan su conformidad a la DECLARACION JURADA del funcionario del Distrito Forestal de Baleares DON FERNANDO RIEBREDO JUNCO, cuyo detalle se especifica en el anverso del presente escrito y para visado se estampa el sello municipal con la firma y rubrica del Sr. Secretario y Vº. Bº. del Sr. Alcalde.

Por el Ayuntamiento de Mahón.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Ilegible.- Rubricado.

Hay un sello impreso en tinta negra en el que se lee: AYUNTAMIENTO.- MAHÓN.-

EL Secretario,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Por el Ayuntamiento de Alayor

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Hay un sello impreso en tinta violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE.- ALAYOR.-

EL Secretario,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Por el Ayuntamiento de Mercadal.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Hay un sello impreso en tinta violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE MERCADAL.- MENORCA.-

EL Secretario,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Por el Ayuntamiento de Ferrerías.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Hay un sello impreso en tinta violeta en que se lee: AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS.-

EL Secretario,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Por el Ayuntamiento de Ciudadela.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

Hay un sello impreso en tinta violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE CIUADELA.- (Baleares).-

EL Secretario,

Firmado.- Ilegible.- Rubricado.

ES COPIA.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Juan de Arana



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA --
 CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRI-
 TO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás
 datos que se custodian en este Servicio, el Ingeniero de Montes D. -
 Fernando Robredo Junco ha realizado durante los meses de abril y --
 mayo del año actual los servicios siguientes que le fueron encomen-
 dados.

Fecha salida	Servicio realizado	Fecha ingreso	Días vertidos
28-4-64	Traslado de Palma a Mahón		1
29-4-64	Inspección anual a las industrias foresta- les sitas en los términos municipales de - Alayor y Mercadal y levantamiento Acta de comprobación de los expediente I.F. PM 4/63 (Mahón) de ampliación, I.F. PM 1/64 (Ala- yor) de sustitución e I.F. PM 3/64(Alayor) de ampliación. Regresó a Mahón.	29-4-64	1
30-4-64	Inspección anual a las industrias foresta- les sitas en los términos municipales de - Ferreries y Ciudadela. Regresó a Mahón	30-4-64	1
1-5-64	Fue festivo.		1
2-5-64	Inspección anual a las industrias foresta- les sitas en el término municipal de Mahón se pernoctó.	2-5-64	1
3-5-64	Regresó a Palma.	3-5-64	1
Total días			6

Y para que conste y sirva de justificante a la correspon-
 diente cuenta de DIETAS Y LOCOMOCIÓN de conformidad con lo dispuesto
 en el artículo 16 del Decreto-Ley de 7-7-49, expido la presente en -
 Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y -
 cuatro.



Juan de Arana

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

José Villalonga Florit.- c/. Anuncivay, 5 - Tel. 1266.- MAHON

Mes de **ABRIL y MAYO** de 1964

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de **MIL NOVECIENTAS CUARENTA** pesetas importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS
Por servicios prestados al Ingeniero de Montes, del Distrito Forestal de Baleares, con el coche de mi propiedad marca FORD-Mercury, matrícula B-102.473, acompañándole a las industrias de aserrío sitas en los términos municipales que a continuación se expresan y en los días que también se indican, a razón de 5'00 pesetas/Km. más paradas y esperas convenidas, a:	
Alayor, Mercadal, alrededores y regreso a Mahón; - durante el día 29, con un recorrido de 74 Km. más 250'00 pesetas por paradas y esperas.....	620'00
Ferrerías, Ciudadela, alrededores y regreso a Mahón, durante el día 30, con un recorrido de 126 Km. más 200'00 pesetas por paradas y esperas.....	830'00
Caseríos de Mahón y dentro de esta Ciudad, durante el día 2 de mayo, con un recorrido de 48 Km. más 250'00 pesetas por paradas y esperas.....	490'00
TOTAL	1.940'00

Mahón, 16 de mayo de 1964

V.º B.º

RECIBÍ,

EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana

José Villalonga

Fdo.: Juan de Arana.



Año de 1964

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

Mes de MAYO Y JUNIO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Don JOSE MARTIN AMBIEIA, AYUDANTE DE MONTES AFECTO A ESTE
DISTRITO FORESTAL

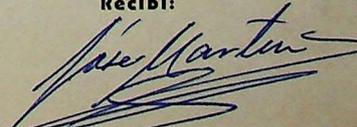
CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA -- -- pesetas -- -- céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Palma de Mallorca a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
<u>MES DE MAYO</u>	
10	Viaje a Ibiza
11	Viaje a San Antonio Abad y San José.- Inspección anual a las industrias forestales sitas en estos términos municipales y levantamiento Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 6/64 (Ibiza) de ampliación de maquinaria. Se pernocta en Ibiza.
12	Viaje a Santa Eulalia del Rio y San Juan Bautista.- En inspecciones de la misma índole y levantamiento Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 8/64 (Santa Eulalia del Rio) y I.F. PM 2/64 (San Lorenzo - San Juan Bautista) de ampliación de maquinaria. Se pernocta en Ibiza.
13	Inspección anual a las industrias forestales del término municipal de Ibiza. Por la tarde viaje a Formentera
14	Inspección anual a idem. idem. de Formentera, en donde se pernocta.
15	Se regresa a Ibiza y Palma.
<u>MES DE JUNIO</u>	
2	Inspección anual a las industrias forestales de Establiments. Se regresa a Palma.
3	Idem. idem. en Son Brota y Palma.
4	Idem. idem. en Palma
5	Idem. idem. en Palma
17	Idem. idem. en los términos municipales de Algaida y Montuiri. - Se regresa a Palma.
19	Idem. idem. a los términos municipales de Artá y Capdepera. Se regresa a Palma.
26	Idem. idem. a los términos municipales de San Lorenzo y Son Servera. Se regresa a Palma.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCION				TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Autobús VAPOR PESETAS	CARRETERA		
<u>MES DE MAYO</u>						
10	200'00	310'50		30'00		540'50
11	200'00				690'00	890'00
12	200'00				840'00	1.040'00
13	200'00		15'00		275'00	490'00
14	200'00				400'00	600'00
15	200'00	310'50	15'00	30'00		555'50
<u>MES DE JUNIO</u>						
2					360'00	360'00
3					380'00	380'00
4					260'00	260'00
5					330'00	330'00
17	100'00				650'00	750'00
19	100'00				1.185'00	1.285'00
26	100'00				1.050'00	1.150'00
	1.500'00	621'00	30'00	60'00	6.420'00	8.631'00

Integro dieta 1.500'00 Ptas. }
 Id. locomoción 7.131'00 } 8.631'00 Ptas.
 Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal 59'63 Ptas. } 59'63 Ptas.
 Líquido 8.571'37 Ptas.

Recibí:




DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura, en o--
ficio de la Dirección General del Ramo de 20-2-49, efectuara los --
siguientes servicios:

MES DE MAYO

El día 10 se trasladará a Ibiza.

El día 11 se trasladará a San Antonio Abad y San José para
efectuar la inspección anual a las industrias forestales sitas en
estos términos municipales y levantará el Acta de comprobación de
los expedientes I.F. PM 6/64 (Ibiza) de ampliación de maquinaria.
Pernocará en Ibiza.

El día 12 se trasladará a Santa Eulalia del Rio y San Juan
Bautista para efectuar la inspección anual a las industrias fores-
tales sitas en estos términos municipales y levantamiento actas de
comprobación de los expedientes I.F. PM 8/64 (Santa Eulalia del --
Rio) y I.F. PM 2/64 (San Lorenzo-San Juan Bautista) de ampliación
de maquinaria. Pernocará en Ibiza.

El día 13 efectuará la inspección anual a las industrias -
forestales sitas en el término municipal de Ibiza. Por la tarde se
trasladará a Formentera

El día 14 idem. idem. de Formentera en donde pernocará.

El día 15 regresará a Ibiza y Palma.

MES DE JUNIO

El día 2 efectuará la inspección anual a las industrias fo
restales de Establiments. Regresará a Palma.

El día 3 idem. idem. en Son Brotad y Palma.

El día 4 idem. idem. en Palma.

El día 5 idem. idem. en Palma.

El día 17 idem. idem. en los términos municipales de Algai
da y Montuiri. Regresará a Palma.

El día 19 idem. idem. en los términos municipales de Artá
y Capdepera. Regresará a Palma.

El día 26 idem. idem. en los términos municipales de San -
Lorenzo y Son Servera. Regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley -
de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1.964.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.



Sr. D. JOSE MARTIN AMBIELA.

Ayudante de Montes de este Distrito Forestal.

CIUDAD.

DECLARACION JURADA

El Ayudante de Montes que suscribe, declara que en los -- días que se detallan a continuación ha realizado los siguientes - servicios:

MES DE MAYO

El día 10 se trasladó a Ibiza. Pernoctó.

El día 11 se trasladó a San Antonio Abad y San José para realizar la inspección anual de las industrias forestales sitas en estos términos municipales y efectuar el levantamiento de las Actas de comprobación del expediente I.F. PM 6/64 (Ibiza) de ampliación de maquinaria. Pernoctó en Ibiza.

El día 12 se trasladó a Santa Eulalia del Rio y San Juan - Bautista para idem. idem. y levantamiento Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 8/64 (Santa Eulalia del Rio) y I.F. PM 2/64 (San Lorenzo-San Juan Bautista) de ampliación de maquinaria, Pernoctó en Ibiza.

El día 13 inspeccionó las industrias forestales del término municipal de Ibiza, por la tarde se trasladó a Formentera.

El día 14 inspeccionó las industrias forestales de Formentera, en donde se pernoctó.

El día 15 regresó a Ibiza y a Palma.

MES DE JUNIO

El día 2 inspeccionó las industrias forestales de Establiments. Regresó a Palma.

El día 3 idem. idem de Son Brota y Palma.

El día 4 idem. idem. de Palma.

El día 5 idem. idem. de Palma.

El día 17 idem. idem. de los términos municipales de Algai da y Montuiri. Regresó a Palma.

El día 19 idem. idem. a los términos municipales de Artá y Capdepera. Regresó a Palma.

El día 26 idem. idem. a los términos municipales de San -- Lorenzo y Son Servera. Regresó a Palma.

Lo que comunico a V.I. en cumplimiento a lo ordenado por esa Jefatura en escrito de fecha 11 de enero del actual, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7-7-49, y hago la presente DECLARACION JURADA en Palma de Mallorca a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.



---GENCIAS DE VISADOS

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan manifiestan su conformidad a la DECLARACION JURADA del funcionario del Distrito Forestal de Baleares DON JOSE MARTIN AMBIELA, cuyo detalle se especifica en el anverso del presente escrito y para visado se estampa el sello municipal con la firma y rebrica del Sr. Secretario y Vº. Bº. del Sr. Alcalde.

Por el Ayuntamiento de Ibiza.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario, *octal*

Por el Ayuntamiento de San Antonio Abad.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

Por el Ayuntamiento de San José.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

Por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

Por el Ayuntamiento de San Juan Bautista.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

Por el Ayuntamiento de Formentera.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

Por el Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

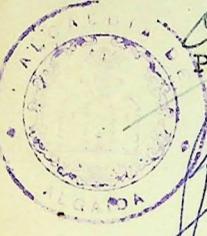


El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Algaida.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Montuiri.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Artá.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Capdepera.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de San Lorenzo.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

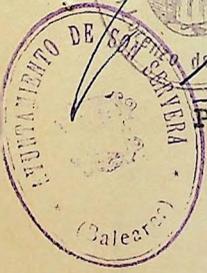
[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Por el Ayuntamiento de Son Servera.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



El Secretario,

[Handwritten signature]



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ayudante de Montes D. José Martín Ambiola ha realizado durante los meses de mayo y junio del año actual los servicios siguientes que le fueron encomendados.

Fecha salida	Servicio realizado	Fecha regreso	Días vertidos
10-5-64	Traslado de Palma a Ibiza.		1
11-5-64	Inspección anual a las industrias forestales sitas en los términos municipales de San Antonio Abad y San José y levantamiento Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 6/64 (Ibiza) de ampliación. Se pernoctó en Ibiza.	11-5-64	1
12-5-64	Idem. idem. en los términos municipales de Santa Eulalia del Rio y San Juan Bautista. y levantamiento Acta de comprobación de los expedientes I.F. PM 8/64 (Santa Eulalia del Rio) e I.F. PM 2/64 (San Lorenzo-San Juan Bautista) de ampliación de maquinaria	12-5-64	1
13-5-64	Idem. idem. en el término municipal de Ibiza. Por la tarde se trasladó a Formentera.	13-5-64	1
14-5-64	Idem. idem. en Formentera. Pernoctó.	14-5-64	1
15-5-64	Regresó a Ibiza y a Palma.	15-5-64	1
2-6-64	Inspección anual a las industrias forestales de Establiments. Regresó a Palma.	2-6-64	1
3-6-64	Idem. idem. en Son Brotaó y Palma.	3-6-64	1
4-6-64	Idem. idem. en Palma.	4-6-64	1
5-6-64	Idem. idem. en Palma.	5-6-64	1
17-6-64	Idem. idem. en Algaida y Montuiri. Regresó a Palma.	17-6-64	1
19-6-64	Idem. idem. en Artá y Capdepera. Regresó a Palma.	19-6-64	1
26-6-64	Idem. idem. en San Lorenzo y Son Servera - Regresó a Palma.	26-6-64	1
Total días.....			13

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y LOCOMOCION de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-Ley de 7-7-49, expido la presente en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.



Juan de Arana y Santoyo

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Juan Adrover Cardona.- Cra. Ibiza-San José (Garage "Adrover").- IBIZA.

Mes de MAYO de 1964

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares
la cantidad de MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas - - - - -
importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS
Por servicios prestados durante los días que se citan, al Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Baleares, con el coche de mi propiedad marca SEAT matrícula V-44.804, acompañándole a las industrias de aserrío sitas en los términos municipales que a continuación se citan, a razón de 5'00 pesetas/Km., más paradas y esperas convenidas, as:	
San Antonio y San José y regreso a Ibiza, durante el día 11, con un recorrido de 88 Km. más 250'00 pesetas por paradas y esperas.....	690'00
Santa Eulalia del Rio y San Juan Bautista y regreso a Ibiza, durante el día 12, con un recorrido de 118 Km. más 250'00 pesetas por paradas y esperas.....	840'00
Ciudad de Ibiza y alrededores, con un recorrido de 35 Km. más 100'00 pesetas por paradas y esperas.....	275'00
TOTAL	1.805'00

Ibiza, 23 de MAYO de 1964

V.º B.º

RECIBI, P.O.

EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arena

Antonio Tur

Edo.: Juan de Arena.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Vicente Torres, Castelló.- Es Caló - Casa Ca'n Vicente Campanitx -
Formentera.

Mes de MAYO de 1964

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

la cantidad de CUATROCIENTAS pesetas - - - - -

importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS
Por servicios prestados durante el día 14 de los corrientes, al Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Baleares, con el coche de mi propiedad marca SEAT-, matrícula M-192.162, acompañandome a las industrias de aserrío sitas en esa isla de Formentera, a razón de 5'00 pesetas Km., más paradas y esperas convenidas, con un recorrido - total de 64 Km. más 80'00 pesetas.....	400'00
TOTAL	400'00

Formentera, 26 de mayo de 1964

V.º B.º

RECIBÍ,

EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Vicente Torres



Juan de Arana.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Miguel Rosselló Girbent.- c/. Antonio M. Marqués, 30-4a-2a.- PALMA.

Mes de JUNIO de 1964

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares
 la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS QUINCE pesetas - - - - -
 importe de los efectos que a continuación se expresan:

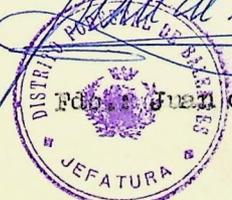
	PESETAS
Por servicios prestados durante los días del presente mes que a continuación se indican, acompañando el Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Baleares, con el coche de mi propiedad marca SEAT, matrícula PM 40.222-SP, a industrias de aserrijo sitas en los términos municipales que asimismo se expresan, a razón de 5'00 pesetas/Km., más paradas y esperas convenidas, a:	
Establiments-Palma, durante el día 2, con un recorrido de 48 Km. más 120'00 pesetas por paradas y esperas.....	360'00
Predio Son Brotad y Palma, durante el día 3, con un recorrido de 52 Km. más 120'00 pesetas por paradas y esperas.....	380'00
Palma y sus alrededores, durante el día 4, con un recorrido de 36 Km. más 80'00 pesetas por paradas y esperas.....	260'00
Palma y sus alrededores, durante el día 5, con un recorrido de 42 Km. más 120'00 pesetas por paradas y esperas.....	330'00
Algaida y Montuiri y regreso a Palma, durante el día 17 con un recorrido de 90 Km más 200'00 ptas. por paradas y esperas.	650'00
Artá Capdepera y regreso a Palma, durante el día 19 con un recorrido de 197 Km. más 200'00 ptas. por paradas y esperas.	1.185'00
San Lorenzo y Son Servera regreso a Palma, durante el día 26, con un recorrido de 170 Km más 200'00 ptas. por paradas y esperas.....	1.050'00
TOTAL.	4.215'00

Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1964

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE,

RECIBÍ,

Juan de Arana

 Fdo. Juan de Arana.

M. Rosselló

8-8-64

Districto Forestal
- 6 AGO. 1964
Entrada N.º 1276

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares nú-
meros 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Di-
rección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada -
por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º
TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la C/c. designa-
da por ese Servicio al efecto, 16.405,- pesetas, por los
conceptos y detalles que se indican:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TASA 21-03</u>	<u>TASA 21-13</u>	<u>TASA 21-14</u>	<u>T O T A L</u>
Dietas y Locomocion	12.725,-			
Material de Oficina	1.740,-			
Jornales	1.740,-			
Seg.Sociales y Plus F.	200,-			
SUMAS TOTALES	16.405,-			

He de significar a V.S. que la justificación de dichos -
fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Ad-
ministración del Estado, y en particular a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de -
recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de
los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibi-
dos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo ca-
so, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 31 de 7 de 1.964.

EL DIRECTOR GENERAL

*Para el Sr. Halilitado,
para sus efectos
Saluda, 6-VIII-64
E. Dup. J. J.
J. de la...*